

Olivos, 4 de marzo de 2026.

Señores
Comisión Nacional de Valores (“CNV”)
Presente.

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente.

Ref.: Hecho Relevante – Financiamiento corporativo de los parques solares San Rafael, San Juan Sur, Lincoln y Junín.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Genneia S.A.** (“Genneia”), con domicilio en Nicolás Repetto N° 3676, piso 3°, Olivos, Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo previsto en el Tít. XII, Cap. I, Secc. II, Art. 3 de las Normas de la CNV.

Al respecto, pongo en conocimiento que, la Sociedad suscribió un contrato de préstamo con Corporación Interamericana de Inversiones - "BID Invest" por USD 185.000.000, que puede ampliarse hasta la suma de USD 320.000.000 sujeto a la incorporación de prestamistas bajo el tramo B.

El financiamiento podrá ser utilizado para los parques solares San Rafael de 180 MW, ubicado en la provincia de Mendoza, San Juan Sur de 129 MW, ubicado en la provincia de San Juan, los parques solares Lincoln y Junín de 20 MW cada uno, ubicados en la provincia de Buenos Aires, y el proyecto de almacenamiento de energía en baterías (BESS) de 40 MW, en la provincia de Buenos Aires.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Carlos Alberto Palazón
Responsable de Relaciones con el Mercado
GENNEIA S.A.

GENNEIA S.A.
Nicolás Repetto N°3676, piso 3°,
(1636) Olivos – Pcia. de Bs. As.
ARGENTINA